

Núm. 128

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 26 de mayo de 2010

Sec. II.B. Pág. 45969

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrige la de 5 de mayo de 2010, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales y periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, «Boletín Oficial del Estado» del 18, se publicó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, habiéndose detectado las siguiente omisión, que mediante la presente Resolución se corrige.

En el anexo I, en lo relativo al apartado: Titulación Académica-observaciones, debe figurar además de las existentes, la clave TPS*.

* «Titulación o capacitación para desempeñar funciones del nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, según el artículo 37.2 del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997».

Dado que supone una modificación esencial en la convocatoria, la presente corrección altera los plazos habilitados para la presentación de solicitudes. Iniciando el mismo el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Madrid), pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, 18 de mayo de 2010.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Director General de Gestión de Recursos, Antonio Puig Renau.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X